



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍAS  
INTERNA EN ALCALDÍAS

REPORTE DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN			
Jefatura	No. de Observación	Año/Frimestre	
V-2/2019	01	2019/02	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan
Ente Público:	Alcaldía en Tlalpan
Área Específica:	Dirección General de Administración/ Dirección General de Desarrollo Social
Clave de la Intervención:	14      Nombre "Programas Sociales y Actividades Institucionales"

### IRREGULARIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL

Durante el ejercicio 2018, se advirtió que la Alcaldía de Tlalpan llevó a cabo la ejecución de un total de 18 Programas Sociales, que representa el 100%, por lo que se instruye llevar a cabo la Verificación **V-2/2019**, clave **14**, denominada "**Programas Sociales y Actividades Institucionales**", por este Órgano Interno de Control a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Desarrollo Social, con el objetivo de "Comprobarla debida integración del soporte documental que acredite la entrega de los apoyos y los requisitos de los beneficiarios, en cumplimiento a la normatividad establecida, constatando el correcto ejercicio de los recursos asignados y entregados a los beneficiarios".

Derivado de lo anterior, se determinó revisar una muestra selectiva de tres Programas Sociales denominados "**Centros Comunitarios Tlalpan 2018**", "Juntos de la Mano", con un monto ejercido de \$ 12,555,525.00 (doce millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), "**Centros Comunitarios de Atención a la Infancia en zonas de medio, bajo y muy bajo índice de desarrollo Social**", con un monto ejercido de \$ 2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) y "**Ciberescuelas Tlalpan 2018**", con un monto ejercido de \$9,600,000.00 (Nueve millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía de Tlalpan, los cuales representan el 17% del universo total, de los cuales se desprenden las siguientes inconsistencias:

### IRREGULARIDAD

#### 1. DEFICIENTE COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS EJERCIDOS Y PAGADOS EN LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC's).

Derivado del análisis a la documental de las Cuentas por Liquidar Certificadas, para constatar el correcto ejercicio y la comprobación de los recursos erogados mediante el programa social denominado "Ciberescuelas Tlalpan 2018", remitidas mediante oficio AT/DGA/SCA/853/2019, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, remitido por la Subdirección de Seguimiento de Auditorías, ascierta a la Dirección General de Administración de la Alcaldía de Tlalpan, que fueron pagadas durante el ejercicio 2018, este Órgano Interno de Control detectó la falta de documentación e inconsistencias de acreditación respecto a:

- El soporte documental de las cuentas por liquidar certificadas se detecta una inconsistencia en la CLC número 02 CD 14 103200, de fecha 22 de octubre de dos mil dieciocho, pagada a beneficiarios del mes de septiembre de dos mil dieciocho, por un monto de \$1,655,210.00 (Un millón seis ciento cincuenta y cinco mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.); la cual únicamente cuenta con soporte documental para comprobar un ejercicio de \$1,344,105.00, (Un millón trecientos cuarenta y cuatro mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.), por lo que existe una diferencia de \$311,105.00, (Trescientos once mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.).

### ACCIONES

#### ACCIONES CORRECTIVAS:

Con fundamento en el artículo 136, fracción XXII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, este Órgano Interno de Control, tiene a bien emitir las siguientes acciones:  
Es necesario que la Alcaldía Tlalpan a través de la Dirección General de Administración, realice las acciones que correspondan para dar atención a las acciones que se presentan a continuación y se acrediten documentalmente ante este Órgano Interno de Control:

**01** La Dirección General de Administración deberá aclarar y/o justificar documentalmente la diferencia detectada en la CLC número 02 CD 14 103200, de fecha 22 de octubre de dos mil dieciocho, por un monto de \$311,105.00 (Trescientos once mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.).

### ACCIONES PREVENTIVAS:

**01** La Dirección General de Administración deberá instruir al personal responsable de la integración, evaluación, revisión, supervisión y resguardo de los expedientes de las cuentas por liquidar certificadas para que antes de realizar los pagos correspondientes se corrobore que se cuenta con el soporte documental correspondiente que acredite la erogación del recurso.

Las observaciones deberán ser atendidas y consecuentemente solventadas en un plazo máximo de diez días hábiles, a partir de su suscripción, tal como lo establecen los Lineamientos de las Intervenciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de enero del 2018.  
Para la atención de las recomendaciones antes señaladas, se deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control, copia certificadas de la documentación que soporte las acciones realizadas.

Titular	Área Auditada	Responsable de atención	Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Alejandro Mendoza Martínez Director General de Administración	Mtro. Ramiro Alfredo Guerrero Segura Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales	Lic. Roberto del Razo Mercado Subdirección de Presupuesto	L.C. Dutee Rocío Hernández Méndez J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa "A"	Ing. Oscar Valderama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa	Lic. Federico Domínguez Zúñiga Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

LUGAR CON GENERAL DE CONTRALORÍAS  
INTERNA EN ALCALDÍAS

**REPORTE DE OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN**

Área de la Intervención	No. de Observación	Año/Finestre
V-2/2019	01	2019/02

Lo anterior, incumple con lo señalado en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, que a la letra dice, "...Las Cuentas por Liquidar Certificadas se deberán soportar con los originales de la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente, y las Unidades Responsables del Gasto verificarán y serán responsables de que ésta última cumpla con los requisitos fiscales y administrativos aplicables, así como de su glosa, guarda y custodia para los fines legales y administrativos que sean procedentes...."

No.	Inconsistencias	Monto no comprobado
1	Ejercicio sin soporte documental de la CLC número 02 CD 14 103200	\$311,105.00
Total		\$311,105.00

**FUNDAMENTO LEGAL**

**Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente**

- Artículo 76 "...Las Cuentas por Liquidar Certificadas se deberán soportar con los originales de la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente, y las Unidades Responsables del Gasto verificarán y serán responsables de que ésta última cumpla con los requisitos fiscales y administrativos aplicables, así como de su glosa, guarda y custodia para los fines legales y administrativos que sean procedentes...."

Titular	Área Auditada	Responsable de atención	Elaboró	Revisó	Autorizo
Lic. Alejandro Méndez Martínez Director General de Administración	Mtro. Ramiro Alfredo Guerrero Segura Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales	Lic. Roberto del Razo Mercado Subdirección de Presupuesto	Lic. Dulce Rocío Hernández Méndez J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa "A"	Ing. Oscar Valderama Martínez Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa	Lic. Federico Domínguez Zuluaga Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan